

RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
Teléfono 924 / 28 93 00
Fax 924 / 28 94 00
06071 BADAJOZ

Resolución nº: 859/2009
Fecha: 24/7/09

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE HOSPEDERÍA DE LA RESIDENCIA V CENTENARIO EN JARANDILLA DE LA VERA" (EXPTE. SE.027/09).

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: SE.027/09.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato Especial de Gestión de Servicio.
- b) Descripción del objeto: "Servicio de Hospedería de la Residencia V Centenario en Jarandilla de la Vera".
- c) Fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura: 25/05/2009.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Canon fijo a abonar por el contratista a la Universidad de Extremadura: **15.000,00 €/año.**

Canon variable a abonar por el contratista a la Universidad de Extremadura:
Hasta 60.000 € de recaudación.- **10,00 % sobre recaudación.**
Desde 60.001 € de recaudación.- **16,00 % sobre recaudación.**

5.- Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 24 de julio de 2009
- b) Contratista: **ERNESTO AGUDIEZ SACRISTÁN.**
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Canon fijo a abonar por el contratista a la Universidad de Extremadura: **16.000,00 €/año.**
Canon variable a abonar por el contratista a la Universidad de Extremadura:
Hasta 60.000 € de recaudación.- **11,00 % sobre recaudación.**
Desde 60.001 € de recaudación.- **16,50 % sobre recaudación.**

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

Badajoz a veinticuatro de julio de dos mil nueve.



EL RECTOR,

F/ Juan Francisco Duque Carrillo

Fecha de publicación en
"Perfil de Contratante":

28 JUL 2009